



Riohacha D.T.C., 4 de octubre de 2022

PROCESO: VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA
DEMANDANTE: YULIBETH MENDOZA RODRIGUEZ
DEMANDADO: GUILLERMO ENRIQUE CÓRDOBA ÁNGULO Y PERSONAS
INDETERMINADAS
RADICACION: 44-001-41-89-002-2022-00100-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Atendiendo el memorial que antecede, presentado por el Dr. LUIS ALBERTO ESTUPIÑAN CORREA, en calidad de apoderado de la parte demandante, con posterioridad a la presentación de la demanda, mediante el cual solicita el retiro de esta, este despacho judicial, teniendo en cuenta que aún no se ha admitido, y siendo procedente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 del Código General del Proceso, accede a lo solicitado.

Por secretaría, hágase entrega de la demanda junto con sus anexos sin necesidad de desglose al Dr. LUIS ALBERTO ESTUPIÑAN CORREA o quien este autorice para tal efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugeny Ibarra Amaya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49ca74192d8e1a601ad4041e03c3b33952d467863b2c2c3e1226cca13c9aeaa8**

Documento generado en 04/10/2022 03:30:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>